

# REGLAMENTO DE BAÑOS Y VESTIDORES / USO DE VAPOR

## Del uso general del área de baños y vestidores

1. Los usuarios pueden hacer uso del área solamente dentro de los horarios establecidos (de lunes a domingo de 6:00 a 22:30 horas) y de acuerdo a los lineamientos, derechos y obligaciones señalados en el presente reglamento.
2. Queda prohibido fumar e introducir bebidas alcohólicas dentro de las áreas. Se podrá beber líquidos que no sean alcohólicos, siempre y cuando no estén contenidos en envases de vidrio y se podrá consumir alimentos, siempre y cuando se haga en el espacio designado para su venta.
3. El Deportivo cuenta con un área especial de vestidores y regaderas para uso de menores de 15 años de edad; los menores no podrán hacer uso del Área de Baños y Vestidores correspondiente a adultos.

## Del uso del área de vestidores y lockers

1. El deportivo cuenta con dos tipos de lockers: unos podrán ser rentados por los asociados y usuarios en períodos anuales y otros estarán disponibles para que los demás usuarios los puedan utilizar durante su estancia en el deportivo.
2. Los asociados o usuarios podrán solicitar al área de cobranza la asignación de uno o dos lockers, sujeto a disponibilidad, pagando las cuotas establecidas, o podrán solicitar al responsable en turno del área de baños y vestidores el uso de alguno de los lockers de uso diario, los cuales se prestarán sin costo durante el día de su estancia en el deportivo.
3. Los usuarios se comprometen a respetar los intereses y bienes de los demás y a cuidar el estado de los lockers, a fin de mantener en buen estado el área; es decir:
  - a. Deberán respetar la forma y características del locker tal como les fue entregado
  - b. No podrán dejar colgado exteriormente en el locker ninguna prenda durante y/o después de su visita al deportivo, ya que invariablemente será removida por el personal responsable del área, sin responsabilidad alguna para el deportivo.
4. Cada usuario será responsable de mantener limpia el área de vestidores de la que haga uso y de la distribución de las bancas que haya utilizado, debiendo dejarlas tal como las encontró.
5. Queda estrictamente prohibido almacenar en los lockers material peligroso o que pudiera ser flamable o explosivo, así como sustancias no legales.
6. Los usuarios deberán utilizar los lockers o los ganchos disponibles para colgar su ropa mientras hacen ejercicio o usan cualquier otra área dentro de los mismos baños y vestidores, ya que no está permitido dejar ninguna prenda personal sobre las bancas frente a los lockers,
7. Existen vestidores temporales para uso individual, los cuales sólo podrán utilizarse para que éstas puedan cambiar su atuendo personal de acuerdo a sus necesidades y después desocuparlos, ya que de lo contrario, el personal responsable del área procederá a liberarlos sin responsabilidad alguna para el deportivo.
8. Los usuarios que decidan dejar sus pertenencias debajo de las bancas mencionadas, lo harán bajo su propio riesgo

### **Del servicio de toallas y jabón**

Parte del servicio que el Deportivo presta a los distintos usuarios, es proporcionar las toallas y el jabón que ellos requieren para hacer uso de las instalaciones de regaderas, vapor, sauna, hidromasaje, áreas deportivas y demás, de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se mencionan:

1. TOALLAS.- El área proporciona las toallas perfectamente limpias a fin de que los distintos usuarios puedan utilizarlas principalmente para secarse al salir de las regaderas y albercas; sin embargo, éstos podrán hacer uso de las mismas en canchas u otros lugares donde practiquen su deporte favorito, a excepción del Gimnasio de Pesas, ya que este lugar cuenta con sus propias toallas.
2. El uso que de las toallas proporcionadas por el Área deberá se limita a secar su cuerpo del agua o sudor, o para ponerlas en los camastros de las albercas o en las diversas zonas.
3. Debe evitarse el uso de las toallas para pintarse el pelo, secar trajes de baño, limpiar el piso, zapatos o demás, así como el dejarlas tiradas en regaderas, sauna, vapor o cualquier otro lugar.
4. Los usuarios pueden usar el número de toallas que necesite durante su estancia en el deportivo, siendo responsable del uso adecuado de las mismas y de entregarlas al salir, ya sea en el Área de Baños y Vestidores o en cualquier otro depósito de recolección correspondiente.
5. El Deportivo se reserva el derecho de cobrar al Asociado el costo de las toallas que se devuelvan con signos de alteración debido al uso inapropiado de las mismas.
6. JABÓN.- El Área dispondrá de despachadores de jabón líquido tanto en las regaderas como en las áreas de lavabos

### **Del uso de sanitarios, regaderas, vapor, sauna e hidromasaje**

Por respeto a los demás, se considera como premisa que cada usuario es responsable de mantener limpia el área de la que haga uso y de la distribución de las bancas o camastros que haya utilizado en cualquiera de los siguientes lugares, debiendo dejarlos tal como los encontró.

1. SANITARIOS.- es obligación de los usuarios cerrar la puerta de los sanitarios al hacer uso de los mismos
2. Los usuarios deberán depositar el papel de baño que utilicen dentro de los sanitarios. Las toallas sanitarias o cualquier otro desecho deberá ser depositado en los cestos de basura colocados enseguida de cada sanitario.
3. REGADERAS.- Al hacer uso de las regaderas, los usuarios serán responsables de no desperdiciar agua
4. Los usuarios podrán enjabonarse solamente en el área de regaderas. queda prohibido enjabonarse en el vapor, sauna, hidromasaje o cualquier otra zona del Área.
5. VAPOR Y SAUNA.- El uso del vapor y sauna requiere que los usuarios tengan la presión arterial a niveles normales, por lo que es conveniente que antes de hacer uso de éstos verifiquen su presión.
6. Si algún los usuario desea modificar la intensidad del calor dentro del vapor, sauna o hidromasaje, deberá antes preguntar a las demás personas si están de acuerdo.
7. Se prohíbe introducir al vapor revistas o periódicos
8. Los usuarios deberán sentarse sobre una toalla al utilizar los las bancas de vapor y sauna
9. HIDROMASAJE.- los usuarios deberán ducharse antes de hacer uso del hidromasaje. Esto se aplica igualmente para aquellos usuarios que hayan recibido el servicio de masaje o recién hayan hecho alguna necesidad fisiológica.
10. HIDROMASAJE.- los usuarios deberán usar traje de baño para hacer uso del hidromasaje
11. Al utilizar los camastros del área de hidromasaje, deberán hacerlo sobre una toalla
12. En ningún caso los usuarios podrán afeitarse dentro de otra área que no sea la de lavabos

### **Del uso de otros servicios**

El Área podrá ofrecer los siguientes servicios a los usuarios, teniendo éstos la responsabilidad de hacer buen uso de los mismos: plancha de vapor, báscula, servicio de boleado, periódico y revistas del Deportivo, televisión, venta de snacks y artículos de baño.

### **Del uso del área de vestidores y lockers**

1. Los usuarios que sean reportados o sorprendidos violando alguna de las disposiciones del presente reglamento, podrán hacerse acreedores a la sanción decretada según el criterio de la Comisión de Honor y Justicia, que podrá consistir desde una amonestación hasta la suspensión de una semana a un año, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
  - Cuando el infractor sea un menor, la sanción podrá ser aplicada directamente al menor o a su respectivo padre o tutor, siempre dando aviso a este último.
  - Cuando el infractor sea un invitado, la sanción se aplicará siempre al Asociado, Usuario o Beneficiario que corresponda.
2. Son causas de exclusión definitiva la notoria mala conducta o cometer actos dolosos, fraudulentos o inmorales en contra de la Asociación, por parte de Asociados, Usuarios, Beneficiarios o los invitados de éstos, según el criterio de la Comisión de Honor y Justicia del Deportivo.

La Comisión de Honor y Justicia será la encargada de acordar la exclusión y turnará sus dictámenes únicamente al Presidente del Consejo Directivo, el cual a su vez los remitirá a la Comisión Jurídica para su estudio y resolución. El acuerdo adoptado por ambas Comisiones deberá ejecutarse a través del Consejo Directivo y ser ratificado por la Asamblea General de Asociados.